

KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V. PÓLIZA DE GARANTÍA PARA VEHÍCULO CON MOTOR PX

Kenworth Mexicana, S.A. de C.V., por la presente garantiza únicamente al adquirente original del Concesionario **Kenworth** (Primer comprador al menudeo), durante el plazo y bajo los términos y condiciones contenidas en este documento, que el vehículo nuevo identificado en esta póliza se encuentra libre de defectos de material y mano de obra, en condiciones normales de uso, siempre y cuando se le dé mantenimiento y servicio adecuados. **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** no otorga garantía alguna de que el vehículo sirva para uso en particular y queda expresamente convenido que no se otorga ninguna otra garantía, expresa o implícita, por **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** o por el Concesionario **Kenworth**.

Esta garantía sólo puede hacerse efectiva por el Primer Comprador al menudeo y sólo es aplicable a partes o componentes instalados por Planta en el momento de la fabricación del vehículo.

La responsabilidad de Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. derivada de esta garantía, estará limitada a reparar o reponer, incluyendo material y mano de obra, en su fábrica o en las instalaciones de un Concesionario Kenworth, cualquier parte o componente que con motivo del examen practicado por Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. resulte estar defectuoso en su material o mano de obra, siempre y cuando haya sido usado en condiciones normales y habiendo tenido un mantenimiento y servicio adecuados y sujeto a que la reclamación correspondiente se haga de acuerdo con la Tabla de Garantía contenida en este documento. Los límites máximos de tiempo y kilometraje contenidos en la Tabla de Garantía se cuentan a partir de la fecha de entrega del vehículo al Primer Comprador al menudeo hasta el momento y kilometraje cuando se presente el vehículo a un Concesionario Kenworth para corrección de defectos cubiertos por la garantía.

Lo anterior constituirá el único derecho del comprador. Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. en ningún caso será responsable por daños o perjuicios causados a personas o bienes o por daños incidentales o consecuentes o por pérdidas comerciales (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, daños al vehículo, al remolque o a la carga, pérdida de ingresos, gastos por servicio de grúa, gastos legales, responsabilidad frente a terceros, etc.) o por cualquiera otra clase de daño, excepto en los términos antes indicados.

Si Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. intenta hacer reparaciones y/o reemplazos que por cualquier causa no tenga éxito, Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. tendrá derecho a continuar intentando el remediar cualquier defecto por un período de tiempo tan largo como Kenworth Mexicana, S.A. de C.V. a su juicio exclusivo considere justificado intentarlo.

Esta Garantía no es aplicable en los casos y a las partes componentes enlistados en el encabezado "Componentes/Artículos Garantizados directamente por el Fabricante".

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.

En la fecha de venta he leído , comprendido y aceptado los términos de la presente garantía y además recibo copia de la misma y del manual de garantía.

Fecha de la Venta: _____

(Por favor utilice letra de imprenta)

Fecha de Entrega al Primer Comprador: _____

Reference: _____

Nombre/Código del Concesionario:

Nombre del Primer Comparador: _____

Kenworth del Sur / V502

Nombre de la Persona Que Recibe: _____

Ciudad, Estado
Puebla, PUE

Dirección: _____

., PUE . MEX

Teléfono: _____

X

Firma del Concesionario o Representante

X

Firma del comprador y/o persona que recibe la unidad

Las siguientes acciones deberán ser realizadas por el Concesionario en la fecha de entrega del vehículo. Marcar cada espacio una vez hecha la verificación.

<input type="checkbox"/>	Revisar manuales de operación y de servicio con el Cliente.	<input type="checkbox"/>	Re-explicarla garantía Kenworth al Cliente
<input type="checkbox"/>	Explicar y demostrar la operación de accesorios al Cliente.	<input type="checkbox"/>	Enviar la garantía con los datos a Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
<input type="checkbox"/>	Explicar programade mantenimiento al Cliente.	<input type="checkbox"/>	RESPONSABLE DE ENTREGA:
<input type="checkbox"/>	Archivar número de llave del vehículo en archivo del concesionario	<input type="checkbox"/>	

Iniciales del cliente _____

Número de chasis (s) (VIN de 17 dígitos)

KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.
PLAN DE GARANTÍA
VEHÍCULO

ESTA GARANTÍA SE APLICA ÚNICAMENTE A EQUIPO ORIGINAL DE FÁBRICA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS MOSTRADOS EN ESTA CARÁTULA, **KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.** HONRARÁ GARANTÍA POR MATERIAL Y MANO DE OBRA DEFECTUOSA DENTRO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE TIEMPO O KILOMETRAJE, **LO QUE OCURRA PRIMERO.**

COMPONENTE	MESES	KMS	% DE PARTES Y MANO DE OBRA AUTORIZADO
VEHÍCULO BÁSICO Excepto componentes / artículos mencionados en este acuerdo, así como los que tienen diferentes limitaciones en tiempo, y/o kilometraje mostrados en este acuerdo de garantía.	12	100,000	100%
COLUMNA DE DIRECCIÓN EJES (TRASEROS) SOBRECARRETERA EJES DELANTEROS SIN TRACCIÓN FRENOS Se aplica a soportes, levas portazapata únicamente CABINA, COFRE, ESTRUCTURA DE CABINA AMORTIGUADORES	12	100,000	100%
TRANSMISIÓN-MANUAL Y EMBRAGUE (EATON)	24	200,000	100%
BASTIDOR Y CORROSIÓN. Bastidores, miembros transversales, esquineros y corrosión en cabina. La garantía de cabina procede cuando existe una perforación real en un panel. La garantía no es válida cuando la corrosión fue causada por daños a un panel o a la pintura.	24	0-250,000	100%
VEHÍCULO FUERA DE CARRETERA Únicamente componentes garantizados por Kenworth . Vehículos operados 10% ó más fuera de carretera.	12	0-50,000	100%

FIRMA DEL CONCESIONARIO O REPRESENTANTE

FIRMA DEL COMPRADOR Y/O PERSONA QUE RECIBE LA UNIDAD

X _____

X _____

Número de chasis (s) (VIN de 17 dígitos)

Iniciales del cliente _____

KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.
PLAN DE GARANTÍA
VEHÍCULO
COMPONENTES / ARTÍCULOS GARANTIZADOS
DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE Y
RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Los siguientes componentes están garantizados directamente por sus respectivos fabricantes y NO están garantizados por **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** **A)** CB, radio AM/FM/CD/AUX, TV, DVD y alarma contra- robo; **B)** Velocímetro y tacógrafo; **D)** Registrador electrónico de viajes; **E)** Llantas y ruedas; **F)** Refrigerador; **G)** Convertidor de corriente; **H)** Baterías; **I)** Rueda Quinta (Excepto Holland).
2. Equipo no instalado de Fábrica no se garantiza. **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** tampoco garantiza lo siguiente: anticongelante, cadenas, encendedores, elementos para filtros, extinguidores, luces, señales de emergencia, faros, micas, bulbos, lubricantes, loderas, reflectores, herramientas, ganchos de arrastre, cubierta de radiador para invierno, mosquitero, hules de limpia parabrisas, malla antirroca o cualquier otra parte que sea considerada un artículo de mantenimiento.
3. **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** no se responsabiliza por desgaste, daño o deterioro de partes o cambios en ajustes como resultado de servicio normal, ejemplos: Bandas, tambores, retenes, sellos, aro dentado de ABS, zapatas para freno, corta circuitos, pastas de embrague, ajuste de puertas, fusibles, colchones, descapelada de pintura, decoloración, molduras y tapicería, picadura de acero inoxidable y aluminio, alineación de llantas y ejes, vidrios de ventanas y parabrisas. (Esta lista es enunciativa y no limitativa.)
4. **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** no se responsabiliza por daños por accidente; mal uso; negligencia, operación, almacenamiento o transporte inapropiado, servicio de mantenimiento incorrecto o insuficiente. Cualquier vehículo cuyo odómetro haya sido alterado. Cualquier vehículo que haya sido alterado o modificado de una manera no autorizada por **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.**
5. Durante los primeros viajes del vehículo debido al asentamiento de las partes, se pueden presentar vibraciones, rechinidos, ruidos por tornillos flojos, fugas por conexiones de las mangueras, así como conexiones eléctricas flojas. **Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.** realizará los ajustes necesarios sin cargo alguno por un período de 24,000 kms., pero no más de 90 días después de la fecha de entrega. Tales manifestaciones después de este período de tiempo, son generalmente el resultado del uso normal de la unidad y no son sujetos a garantía.
6. Al hacer el comprador una reclamación de garantía debe presentar esta póliza y el vehículo en un taller autorizado **Kenworth** para análisis y diagnóstico de la falla. Las reclamaciones legítimas se satisfecerán en un plazo que no excederá de 30 días; exceptuando aquellas reclamaciones que por sus características especiales necesariamente requieran de un plazo mayor se comunicarán al comprador.

FIRMA DEL CONCESIONARIO O REPRESENTANTE

FIRMA DEL COMPRADOR Y/O PERSONA QUE RECIBE LA UNIDAD

x

x



MEX REV.04/16

ENVIAR ORIGINAL A KENMEX

Kenworth Mexicana, S.A de C.V. Apdo. Postal 3-739 Tel. (01-686) 562-80-80
 Calzada Gustavo Vildósola Castro #2000, Unidad Industrial Paccar México
 Delegación Cerro Prieto, Mexicali, Baja California, C.P. 21385

01 800 KENWORTHwww.kenworth.com.mx

KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.
PLAN DE GARANTÍA
MOTOR

NÚMERO DE SERIE DE MOTOR:

Motor PACCAR PX-6

Cobertura Básica de Motor - Veinticuatro (24) meses - sin límite de kilometraje.

Motor PACCAR PX-8

Cobertura Básica de Motor - Veinticuatro (24) meses - 402,338 kilómetros ó 6,250 horas, lo que ocurra primero.

Ademásde pagar por la reparación del Motor, **Kenworth** pagará, en cantidades razonables, el aceite lubricante, el anticongelante, los elementos filtrantes, las bandas, las mangueras y otros artículos del mantenimiento que no sean reutilizables de acuerdo a la Falla Cubierta por la Garantía. **Kenworth** pagará costos razonables de mano de obra para elretiroy la reinstalación del Motor cuando sea necesario para reparar una Falla Cubierta por la Garantía.

Kenworth pagará los costos razonables por remolcar un vehículo inhabilitado por una Falla Cubierta por la Garantía al lugar autorizado más cercano para la reparación durante el primer año contado a partir de la fecha de la entrega del Motor al primer comprador o por la duración de la Garantía, lo que ocurra primero. En sustitución del costo del remolque, **Kenworth** pagará los costos razonables para que mecánicos viajen hasta y desde la ubicación del vehículo, incluyendo comidas, kilometraje, y el alojamiento cuando la reparación del motor se realice en el sitio de la falla.

Responsabilidad del Propietario

El propietario es responsable del mantenimiento y operación del Motor como se especifica en el Manual del Operador de PACCAR correspondiente. El propietario también es responsable de proveer evidencia de haber realizado todos los mantenimientos recomendados. Antes de la expiración de la Garantía correspondiente y en caso de una Falla Cubierta por la Garantía, el propietario deberá notificar a un distribuidor autorizado **Kenworth** o cualquier otra entidad autorizada por PACCAR para reparaciones de Motor y tener el Motor disponible para su reparación por tal entidad. A excepción de los motores inhabilitados por una Falla Cubierta por la Garantía durante el primer año contado a partir de la fecha de la entrega del Motor al primer comprador o por la duración de la Garantía, lo que ocurra primero, el propietario debe también presentar el Motor a la entidad para la reparación. Las ubicaciones de los distribuidores **Kenworth** autorizados para el motor en México encuentran en www.kenworth.com.mx.

El propietario es responsable del costo de aceite lubricante, de anticongelante, de elementos filtrantes y de otros artículos del mantenimiento proporcionados durante reparaciones de la Garantía a menos que tales artículos no sean reutilizables debido a la Falla Cubierta por la Garantía. El propietario es responsable de los costos de la comunicación, de las comidas, del alojamiento y de los costos similares incurridos como resultado de una Falla Cubierta por la Garantía. El propietario es responsable de reparaciones no relacionadas con el motor y de costos por "tiempo muerto", de daño a la carga, de multas, de todos los impuestos aplicables, de todos los costos del negocio y de otras pérdidas resultado de una Falla Cubierta por la Garantía.

Limitaciones

Kenworth no se hace responsable de fallas o del daño resultado de lo que **Kenworth** considere ser abuso o negligencia, incluyendo pero no limitándose a: operación sin los fluidos refrigerantes o los lubricantes adecuados; el sobre-llenado de combustible; el exceder los límites de velocidad; falta de mantenimiento a los sistemas de lubricación, sistemas de enfriamiento tanto de aire como anticongelante; prácticas incorrectas de almacenaje, encendido, calentamiento, prácticas de operación o apagado; modificaciones no autorizadas al Motor. **Kenworth** tampoco se hace responsable por fallas causadas por el uso de aceite o combustible incorrecto o por agua, tierra u otros contaminantes en el combustible o el aceite.

Esta Garantía no se aplica a los accesorios provistos por **Kenworth** los cuales se cubren por la Garantía del Vehículo de **Kenworth**.

Aquellas fallas que den como resultado un consumo excesivo de aceite son cubiertas por la duración del periodo de Garantía ó 402,338 kilómetros ó 6,250 horas contadas a partir de la fecha de la entrega del Motor al primer usuario, cualquiera de los tres que ocurra primero. Antes de que cualquier reclamo por consumo de aceite excesivo sea considerado, el propietario deberá proveer la documentación necesaria para demostrar que dicho consumo excede los estándares publicados por **Kenworth**.

Las fallas en bandas y de mangueras provistas por **Kenworth** son cubiertas durante el primer año contado a partir de la fecha de la entrega del Motor al primer comprador o por la duración de la Garantía, cualquiera que ocurra primero. Las partes usadas para reparar una Falla Cubierta por la Garantía pueden ser partes nuevas, partes reconstruidas aprobadas, o partes reparadas. **Kenworth** no es responsable de fallas derivadas del uso de partes no autorizadas por **Kenworth**. Una parte nueva o parte reconstruida aprobada que sea utilizada para reparar una Falla Cubierta por la Garantía asume la identidad de la parte que sustituyó y tiene derecho a la cobertura restante de conformidad con este documento.

Kenworth se reserva el derecho de investigar los datos del módulo de control electrónico (ECM) para los propósitos del análisis de la falla.

KENWORTH NO CUBRE DESGASTE O ROMPIMIENTO A FUERZA DE USO DE PARTES CUBIERTAS.

FIRMA DEL CONCESIONARIO O REPRESENTANTE

FIRMA DEL COMPRADOR Y/O PERSONA QUE RECIBE LA UNIDAD

X

X
